

**SFF****CGT****021**

08/03//10

renfe

DESARROLLO PROFESIONAL PARA COMERCIAL TAQUILLAS

Los proyectos de Desarrollo Profesional presentados por la Dirección de la empresa **no son validos para CGT** a día de hoy por no recoger, entre otras cosas, las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras que hemos hecho llegar a cada una de las mesas de negociación.

CGT va a seguir planteando sus reivindicaciones a través de la negociación hasta que todas las propuestas sean recogidas en los documentos. Así mismo la negociación sobre Desarrollo Profesional debe abarcar a todos los Colectivos de forma global para poder llegar a acuerdos.

Para seguir avanzando en la negociación y para seguir generando debate entre los trabajadores y trabajadoras, hemos elaborado comunicados donde recogemos las reivindicaciones de **CGT** propuestas en la negociación, y en estos hacemos una valoración de lo que significarían, su entrada en vigor de no modificarse.

No nos valen los documentos a parte de por lo que les falta, por lo que les sobra:

- Deben relacionarse expresamente los **artículos normativos que se mantienen y desaparecen**, así como las **claves de nómina que se integran en la propuesta de DP, dónde se integran y cuáles son las que desaparecen**. Creemos que es del todo necesario establecer estos listados, pues cualquier discusión futura sobre interpretación de lo recogido en el presente DP será objeto de discusión en el ámbito judicial
- Los documentos **deben recoger un mismo preámbulo** para todos los marcos de Desarrollo Profesional objeto de la negociación: Conducción, Talleres, Comercial y Administración y Gestión, donde se recojan garantías de futuro y garantías en la aplicación de los mismos.
- **Los Factores**, tengan el nivel y la antigüedad que tengan, **se les recoge una tremenda cantidad de funciones, adquiere responsabilidades en su ámbito de actuación propias de MMII**, pero se les encuadra de Operador Comercial en vez de en Operador Especializado y, además se LES REBAJA a que su PROMOCIÓN sea a Operador Comercial en la rama de Intervención en vez de a Operador Especializado.
- **La Promoción** se deja totalmente **a criterio unilateral de la Empresa**, siguiendo procedimientos diferentes según el personal afectado: los Factores tienen que realizar pruebas de selección para su promoción a diferencia de los Interventores que promocionan automáticamente.
- **Las Funciones** no están claramente diferenciadas entre los trabajadores que realizan sus funciones en trenes (Intervención) y los que las realizan en estaciones (Factores) y son las mismas entre los subgrupos profesionales, pero con retribuciones muy diferentes. Se deja arbitrariamente a criterio de la empresa (*donde la empresa determine*) dónde y cómo se realizarán estas funciones.

☎ 166.287 91-506.62.87 - FAX: 166.314 91-506.63.14

Apdo. Correos 40.175 28080-Madrid

www.sff-cgt.org / e-mail: sffcgtrenfe@gmail.com

- **Las Brigadas podrán estar formadas por un Interventor y un Factor.** Realizando el trabajo conjuntamente pero con retribuciones muy diferentes. **Las brigadas deberán estar formadas por, al menos, dos trabajadores de la rama de Intervención.**
- **En jornadas no se contempla la obligatoriedad en la rotatividad de los turnos** y se redacta una adscripción “preferentemente voluntaria” de las jornadas partidas. Se contempla que **puedan llegar a las 9 horas diarias de jornada** y a que se hagan excesos sobre las 40 horas semanales ya que no hace referencia a la residencia del trabajador sino al lugar “donde tenga programado prestar servicio”. Así, se implanta la barbaridad de poder cambiar el turno con 24 horas de antelación, pudiendo pasar de mañana a tarde y/o a noche sin ninguna limitación. Esto es disponibilidad absoluta, contraria al compromiso de conciliación de la vida familiar y laboral. De igual modo, se contabilizan los descansos anuales en vez de semanales y se introducen los ciclos menores, hasta ahora inexistentes en los actuales cuadros de servicio de cada estación.
- **No se ha garantizado** la permanencia de los trabajadores de Comercial en los diferentes trenes y estaciones de RENFE-Operadora.
- **El Componente fijo no es idéntico** para los Interventores como para los Factores de cada Subgrupo Profesional. Se eliminan de un plumazo conceptos salariales: antigüedad, idiomas, bolsa de Vacaciones, títulos, quebranto de moneda (¿antes de su implantación?), reemplazos, destacamentos, etc.
- El concepto fijo del salario deberá estar integrado por 12 pagas anuales **más las dos pagas extraordinarias percibidas por clave 9**, estas se seguirán percibiendo incluso en periodos de IT.
- **Los Complementos serán de dos tipos: de Puesto y Personales.** No pueden desaparecer complementos como la antigüedad o los premios o complementos por permanencia, títulos, etc.
- A los MM.II. se les imponen todas las funciones, igualándoles en responsabilidades, pero sin embargo mantienen las diferencias salariales tan abismales, incluso estando trabajando en la misma Dependencia.

Estos son los principales puntos que **CGT** está planteando en la negociación. Quedan no obstante otros aspectos que deben corregirse a fin de que los documentos finales no recojan dobles interpretaciones y sean lo suficientemente claros para el conjunto de los trabajadores, **en estos momentos es muy importante la participación activa de los trabajadores, debatiendo y proponiendo alternativas y, por supuesto, exigiendo ser consultados antes de la firma de cualquier posible acuerdo.**

CGT ha acordado la necesidad de incrementar la presión en la negociación del Desarrollo Profesional, **hasta que sean recogidas las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras** y, como primera medida, **hemos convocado una CONCENTRACIÓN ESTATAL de trabajadores y delegados, el próximo 17 de marzo a las 11,30 horas, frente a las Oficinas de las Caracolas de Madrid-Chamartin.**

**SE DEBE CONSULTAR ANTES DE FIRMAR
CGT EL SINDICATO QUE NECESITAS
AFILIATE A LA CGT**